SENAVITAT

Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

Ind. Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez - Tel. 449-641

e-mail: Arivero@senavitat.gov.py

SEÑOR
Abog. EDUARDO DE GASPERI
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo a bien dirigirme a Ud. en respuesta a su nota de reparo DNCP/NOTA N° 12566/2012 de fecha 18 de junio de 2012 en base a las siguientes consideraciones.

Conforme a los requerimientos de nuestra institución, se requiere de los servicios del profesional Abog. Oscar Pavía, quien como especialista en Derecho Informático y habiendo sido redactor del Proyecto de Ley, hoy Ley de la República No 4017/10, según curriculum presentado por el citado profesional, que valida la creación de los expedientes electrónicos así como los expedientes de la administración en formato digital, deberá realizar el relevamiento de la documentación más importante para iniciar la digitalización de la misma, en razón de que por razones presupuestarias no se puede digitalizar toda la documentación de la SENAVITAT de una sola vez, y actualmente solo se cuenta con presupuesto para aproximadamente 300.000 páginas, razón por la cual es necesario realizar una preselección de los documentos a digitalizar, pues obviamente el volumen total es mucho mayor.

Al respecto, el citado profesional deberá elaborar las resoluciones administrativas a los efectos de sustentar administrativamente la digitalización de los expedientes administrativos de forma que el trabajo realizado cumpla con el plan que se está empezando a ejecutar en el Gobierno Central tendiente al Gobierno Electrónico y que es de público conocimiento, pues si bien la digitalización es simple y casi todas las instituciones públicas de alguna u otra forma vienen haciéndola, el respaldo jurídico de dicho trabajo con miras a la integración a los sistemas paperless del futuro E-Goverment a implementarse.

Seguidamente el mismo profesional procederá a realizar la reproducción digital de dichos documentos para posteriormente firmar digitalmente los mismos de forma a otorgar integridad a los documentos digitalizados, con la salvedad de que debido a la urgencia requerida con relación al tiempo disponible para terminar los trabajos requeridos, la digitalización deberá hacerse en un tiempo record de 30 días, cuando que usualmente este volumen de documentos (conforme otros llamados similares) requiere de mucho más tiempo.

Con relación a la estimación del costo, en el SICP podemos encontrar numerosos llamados de digitalización, los cuales sin incluir el trabajo de elaboración de los documentos administrativos necesarios para validar el trabajo realizado, ni la velocidad del trabajo, están cotizando los trabajos en montos que oscilan desde 750 a 1300 Gs por pagina.

Abog. ALBERTO D. RIVERO MENDOZA
Director Interino
UOC - SENAVITAT

e incluso consultando telefónicamente con empresas del ramo, las mismas cotizan la digitalización simple a montos muy superiores al cotizado por el profesional mencionado, el cual no solo digitalizará los documentos sino que como dijimos procederá a realizar el relevamiento de los documentos para seleccionarlos y posteriormente realizará todo el proceso de firmado digital de los mismos.

Esperando que la presente aclaración sea suficiente quedamos a nuestra disposición para cualquier consulta

Abog. ALBERTO D. RIVERO MENDOZA
Director Interino
UOC - SENAVITAT